



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6704 y 184/6705	17/01/2017	15199 y 15200
184/6708 y 184/6709	17/01/2017	15203 y 15204

AUTOR/A: LASARTE IRIBARREN, José Javier (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que por Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de universidades y de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, en dicha Comunidad Autónoma, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concede las becas a los estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Gobierno no ha concedido becas a alumnos de bachillerato que cursan sus estudios en la provincia de Araba/Álava.

Por lo que se refiere a las becas de estudiantes universitarios, hay que señalar que éstas se cuantifican en función de la universidad en la que el becario cursa sus estudios, sin desagregación por campus. Por tanto, se ofrecen a continuación los datos provisionales de las becas concedidas hasta el día de la fecha por el Gobierno en las universidades con sede en el País Vasco:

Becas concedidas en el curso 2016-2017, a enero de 2017

	Número de becarios	Importe concedido *
Universidad del País Vasco	904	1.063.157 euros *
Universidad de Deusto	75	95.886 euros *
Universidad de Mondragón	43	55.330 euros *

*Al importe indicado hay que sumar el importe de los precios públicos por servicios académicos de que quedan exentos los estudiantes becarios y que, en este momento de tramitación de la convocatoria, aún no se conoce.

Madrid, 22 de marzo de 2017